

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 810 BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 775 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Ideahogar S.L, con domicilio en Mollet, Avda.Gaudí,14, 4.ª

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Javier Martínez Cañuelo (Economista), con domicilio en Barcelona, Rambla Catalunya,14,1.º, 1.ª; D. Luis Fernando Gallo Sallent (Abogado), domiciliado en Barcelona, Rambla Catalunya,112, principal; y Moldstock, S.A. (Acreedor), domiciliado en Riells i Viabrea,C/ Montnegre, s/n, P.1. Sud Oest.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlos por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090001530-1